FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	Mayo 2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Nivel 1 Segmento	Nivel 2 Familia	Nivel 3 Clase	Denominación de Clase
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
72	15	39	Servicio de preparación de obras de construcción
95	12	17	Edificios y estructuras públicas
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción

3. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con las actividades requeridas por la Entidad, para dar cumplimiento al objeto contractual se determinan las siguientes unidades de medida:

1. **Medición y/o cuantificación y realización de las actividades a realizar en cada uno de los trabajos de adecuaciones o reparaciones locativas.**

PÚBLICA

Para la medición y/o cuantificación de elementos, materiales e insumos necesarios para la realización de los trabajos de adecuaciones y/o reparaciones locativas se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes unidades de medida:

Unidad - UND
Metro – M
Metro Lineal – ML
Kilogramo – Kg
Metro Cuadrado – M2
Metro Cubico – M3

Estas unidades de medida son las establecidas para las obras que se realizaran.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos y promover su bienestar integral.

La Regional Bolívar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuenta con instalaciones y espacios que al paso de los días sufren deterioro por uso y por lo tanto requieren de mantenimientos especializados, para la conservación de todas las instalaciones donde opera la entidad, teniendo en cuenta que en ellas se desarrollan actividades propias de la entidad.

Por lo que, el ICBF requiere realizar las obras de los mantenimientos especializados y/o reparaciones locativas requeridas en las diferentes sedes del ICBF a cargo de la dirección regional Bolivar, se hace necesario realizar un proceso de selección para contratar una persona natural o jurídica que provea dichos servicios y elementos, y así poder ejecutar oportunamente las actividades de mantenimiento necesarias.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

PÚBLICA

- Resolución 472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 400 de 1997 “Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes y sus modificatorios”
- Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1076 del 2015, “por el cual compila el Decreto 4741 de 2005 – “Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.
- Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- La Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”
- Resolución 181331 del 06 de agosto de 2009, expedida por el Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP y se dictan otras disposiciones”.
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- Resolución 541 de 1994 - por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, así como las demás que sean aplicables sobre la materia a nivel municipal, y/o distrital y nacional.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- NTC GP 1000 e ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma
- NTC ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma
- NTC OHSAS 18001, Gestión de la Seguridad de la Información bajo la norma
- NTC ISO 27001
- Legislación Urbanística Distrital
- Plan de Ordenamiento Territorial de los municipios a intervenir
- Legislación ambiental municipal y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública requisitos
- Ley 55 de 1993, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto 1496 de 2018, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:
- La Resolución 777 del 2021 define los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas sociales y del Estado y se establecen los protocolos de bioseguridad para que estas se ejecuten adecuadamente. Estas directrices deberán ser acatadas por todos los habitantes del territorio nacional, que laboren en cual sector económico o social del país, así mismo no existe diferenciación de aplicación entre empresas públicas y privadas.
- Todas las normas que rijan el objeto contractual.
- GUÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS ZONALES CON CALIDAD - Versión 1 o vigente al momento de ejecutar el correspondiente contrato.
- GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA "GIPI" Versión 2MANUAL OPERATIVO DE LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL – SRPA Versión 2

PÚBLICA

- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

NOTA RESPECTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE: Se debe entender que por tratarse de intervenciones a nivel de mantenimiento y/o reparaciones locativas, la normatividad exigible llega hasta donde las condiciones preexistentes de la sede permitan su incorporación gradual, parcial o total, recordando que las intervenciones a realizar no deben requerir de trámite de licencia de construcción o permisos similares.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
1	PRELIMINARES		
1.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	1	M2
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	1	M2
1.5	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 4 HILOS	1	M
1.6	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 5 HILOS	1	M
1.7	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 6 HILOS	1	M
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M	1	M
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	1	UND
1.10	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN	1	UND
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	1	M
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	1	M2
1.13	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	1	M2
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	1	M2
1.15	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	1	M
1.16	DESMONTE O DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	1	M
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	1	M2

PÚBLICA

1.18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	1	M
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	1	M2
1.20	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	1	M
1.21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	1	M
1.22	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	1	M2
1.23	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	1	M2
1.24	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	1	M2
1.25	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20 M	1	M2
1.26	DEMOLICIÓN DE PISO LISTÓN EN MADERA (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	1	M2
1.27	DEMOLICIÓN DE PISO LISTÓN EN MADERA (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	1	M
1.28	DESMONTE DE ESCALERA EN MADERA EXISTENTE	1	M2
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	1	M2
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	1	M2
1.31	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	1	M
1.32	DEMOLICION DE VIGAS Y COLUMNAS	1	M3
1.33	DESMONTE DE CANALES EN LÁMINA	1	M
1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	1	M2
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	1	M2
1.36	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	1	M2
1.37	DESMONTE DE CUBIERTA TIPO SANDWICH	1	M2
1.38	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	1	KG
1.39	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA	1	M2
1.40	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 - 0.25 M	1	M2
1.41	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30 - 0.40 M	1	M2

PÚBLICA

1.42	DESMONTE DE MURO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	1	M2
1.43	DESMONTE DE CONCERTINA	1	M
1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	1	M2
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	1	UND
1.46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	1	UND
1.47	DESMONTE MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METÁLICOS	1	UND
1.48	DESMONTE CERCA EN ALAMBRE DE PUAS	1	UND
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	1	M3
1.50	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	1	UND
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	1	UND
1.52	DEMOLICION EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	1	M3
1.53	RETIRO DE ANGEO EXISTENTE	1	M2
1.54	DESMONTE E INSTALACION DE CAMPANA EN ACERO INOXIDABLE	1	UND
1.55	DESMONTE E INTALACION DE REPISAS Y ESTANTERIA	1	UND
1.56	DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	1	UND
1.57	RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 250 LT	1	UND
1.58	RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 LT	1	UND
1.59	RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LT	1	UND
1.60	RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LT	1	UND
1.61	RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 3000 LT	1	UND
1.62	RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5000 LT	1	UND
1.63	DEMOLICION CARCAMO EXISTENTE	1	UND
1.64	DESMONTE DE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA. INCLUYE DEMAS ACCESORIOS	1	UND

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.65	DEMOLICION Y DESMONTE DE PASOS EN CONCRETO REFORZADO Y REFURSOS EN CONCRETO EMBEBIDAS EN MUROS DE CONCRETO (INCLUYE RESANE, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL).	1	UND
1.66	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	1	M2
1.67	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO. INCLUYE RETIRO, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	UND
1.68	DESMONTE DE ARMARIOS EN MADERA	1	M2
2	**RELLENO Y BASES**		
2.1	BASE ARENA CEMENTO	1	M3
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	1	M3
4	**ELEMENTOS EN CONCRETO**		
4.1	ACERO FIGURADO 37000 PSI	1	KG
4.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	1	KG
4.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm	1	KG
4.6	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	1	M3
4.7	PLACA DE CONTRAPISO E=0,10 CONCRETO 3000 PSI	1	M2
4.8	CUNETA EN CONCRETO DE 2500 PSI FUNDIDA EN SITIO 10*60 CM	1	M
4.9	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 10 x 20 cm	1	M
4.10	DINTEL PREFABRICADO EN CONCRETO 15 x 20 cm	1	M
4.11	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA NUEVA	1	M
4.13	PASOS PREFABRICADOS ESCALERAS EN CONCRETO 2500 PSI (ANCHO 1M)	1	UND
4.14	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	1	M
4.15	CONSTRUCCION DE ENTREPAÑOS EN CONCRETO DE 3000 PSI	1	UND

PÚBLICA

4.17	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA DE 1/2" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 6.00 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INSCRUSTAR POSTERIORMENTE). INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIAMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPOXICO E INSCRUSTACIÓN DE LA VARILLA Y VARILLA DE ACERO)	1	UND
5	**MAMPOSTERÍA**		
5.01	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M	1	M
5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	1	M
5.03	ALFAJÍA EN LADRILLO PRENSADO	1	M
5.04	ALFAJÍAS EN LADRILLO TOLETE COMUN	1	M
5.05	ARCOS EN LADRILLO PRENSADO	1	M
5.06	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	1	M
5.07	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	1	M2
5.08	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	1	M2
5.09	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M (LINEAL)	1	M
5.10	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	1	M2
5.11	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 (LINEAL)	1	M
5.12	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.23 M	1	M2
5.13	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.23 M (LINEAL)	1	M
5.14	MURO EN LADRILLO ESTRUTURAL E=0.15 M	1	M2
5.15	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M (LINEAL)	1	M
5.16	REMATES LADRILLO	1	M
5.17	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.10 M	1	M2
5.18	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=0.10 M (LINEAL)	1	M
5.19	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.12 M	1	M2

PÚBLICA

5.20	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=0.12 M (LINEAL)	1	M
5.21	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.20 M	1	M2
5.22	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.20 M (LINEAL)	1	M
5.23	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E=0.24 M	1	M2
5.24	SOBRECIMIENTO 0.10 O 0.12 EN TOLETE RECOCIDO	1	M2
5.25	SOBRECIMIENTO 0.10 O 0.12 EN TOLETE RECOCIDO	1	M
5.26	SOBRECIMIENTO 0.25 EN TOLETE RECOCIDO	1	M2
5.27	SOBRECIMIENTO 0.25 EN TOLETE RECOCIDO	1	M
5.28	LAVADA DE FACHADA	1	M2
5.29	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	1	M
5.30	ANCLAJE 3/8" L=30CM	1	UND
5.31	ANCLAJE 1/2" L=50CM	1	UND
5.32	ANCLAJE 5/8" L=70CM	1	UND
5.33	ANCLAJE 3/4" L=70CM	1	UND
5.34	ANCLAJE 1" L= 70CM	1	UND
6	**PAÑETES**		
6.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	1	M2
6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	1	M
6.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4, E=1.5 CM	1	M2
6.4	PAÑETE LISO CULATAS 1:3	1	M2
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	1	M2
6.6	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	1	M2
6.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	1	M
6.8	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	1	M

PÚBLICA

6.9	PAÑETE RÚSTICO MUROS 1:4, E=2 CM	1	M2
6.10	PAÑETE RÚSTICO MUROS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	1	M
6.11	PAÑETE RÚSTICO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	1	M2
6.12	PAÑETE RÚSTICO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	1	M
6.13	PAÑETE LISO MUROS 1:3, E=1.5 CM	1	M2
6.14	PAÑETE LISO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	1	M
6.15	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE BAJO PLACA 1:4 E=2 CM INCLUYE FILOS Y DILATACIONES SEGÚN DISEÑO.	1	M2
6.16	PAÑETE ESTRUCTURAL (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	1	M2
7	**CUBIERTAS**		
7.1	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 E= 0.03 M	1	M2
7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	1	M2
7.3	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.03 M	1	M2
7.4	AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA TEJA DE BARRO EN ASFALTO (INCLUYE TELA IMPERMEABLE)	1	M2
7.5	AFINADO VIGAS CANALES EN MORTERO 1:3	1	M2
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	1	M2
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 3 MM	1	M2
7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ACRÍLICO PARA CUBIERTAS	1	M2
7.9	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	1	M
7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	1	M
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ALUMINIO TIPO SÁNDWICH DECK	1	M2
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA DE BARRO (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	1	M2

PÚBLICA

7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ESPAÑOLA ETERNIT Y/O SIMILAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	1	M2
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	1	M2
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.4 (INCLUYE ACCESORIOS)	1	M2
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.6 (INCLUYE ACCESORIOS)	1	M2
7.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMETO No.8 (INCLUYE ACCESORIOS)	1	M2
7.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMENTO TIPO CANALETA 43 (INCLUYE ACCESORIOS)	1	M2
7.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA FIBROCEMENTO TIPO CANALETA 90 (INCLUYE ACCESORIOS)	1	M2
7.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO CHIMENEA (INCLUYE ACCESORIOS)	1	M2
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	1	M2
7.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA INCLINADA DE ESPESOR E=0.07m, EN CONCRETO BOMBEADO Y ALLANADO DE f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO	1	M2
7.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA POLIACRYL CINDURIB OPAL	1	M2
7.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA OPACA EN POLIPROPILENO	1	M2
7.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22 PINTADA	1	M2
7.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA	1	M2
7.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA CLARABOYA TIPO ETERNIT O SIMILAR	1	UND
7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	1	KG
7.30	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA EXISTENTE	1	M2
7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	1	M
7.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=30	1	M
7.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	1	M
7.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	1	M

PÚBLICA

7.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26; DS=25	1	M
7.36	REMATE DE CUBIERTA EN LAMINA CALIBRE 20	1	M
7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	1	M
7.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN PVC AMAZONAS	1	M
7.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL PVC RAINGO	1	M
7.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22; DS=50	1	M
7.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22; DS=90	1	M
7.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	1	M
7.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=50	1	M
7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	1	M
7.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=100	1	M
7.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26	1	M
7.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 30	1	M
7.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE LATERAL UPVC COLONIAL 2,5 MM	1	M
7.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	1	M
7.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	1	M
7.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA FIBROCEMENTO	1	M
7.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN TEJA DE BARRO	1	M
7.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIMATESA TEJA TIPO AJOVER O SIMILAR	1	M
7.57	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm - 5.0mm f'y=5.000 kg/cm2 (500 Mpa), CON UNA INCIDENCIA DE 1,2M2 x M2. PARA CUBIERTA INCLINADA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO Y ALLANADO DE f'c=3.000 PSI DE ESPESOR E=0.07m	1	KG
7.58	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	1	M2
7.59	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	1	M2

PÚBLICA

7.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJAS METÁLICA TRAPEZOIDAL TERMOACÚSTICA FABRICADA EN ACERO Y RECUBIERTA CON FOIL Y ASFALTO, ANTICORROSIVA Y AUTOEXTINGUIBLE, TIPO MAX A360 DE AJOVER O EQUIVALENTE	1	M2
7.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO ZINC	1	M2
7.62	LIMPIEZA DE CUBIERTA EN ABESTO O FIBROCEMENTO (TIPO ETERNIT)	1	M2
7.63	LIMPIEZA DE CUBIERTA EN TEJA COLONIAL	1	M2
7.64	LIMPIEZA DE CANALES EN CUBIERTA	1	M
7.65	LIMPIEZA DE CUBIERTA EN CONCRETO	1	M2
9	**CARPINTERIA**		
9.1	**CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE**		
9.1.1	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	1	M2
9.1.3	REJILLAS MICRO-PERFORADAS METALICAS - CIELO RASO -ALTURA VARIABLE (incluye accesorios para instalacion)	1	M2
9.1.4	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	1	M2
9.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 calibre 22 (0.7 mm). (INCLUYE ACCESORIOS)	1	UND
9.3	**CARPINTERIA DE MADERA**		
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y HOJA DE PUERTAS TABLERIADAS EN MADERA INCLUYE TRES BISAGRAS POR PUERTA Y TOPE DE RESORTE SATINADO TIPO SCHLAGE.ENCHAPE, TABLA CHAPA CEDRO O NOGAL 2.0 CMS	1	M2
9.3.2	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX-TABLEX 0.76-1.0 M	1	M2

PÚBLICA

9.3.3	CERRADURA DE POMO TIPO ALCOBA	1	UND
9.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR	1	M2
9.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y HOJA DE PUERTAS TABLERIADAS EN MADERA + VIDRIO INCOLORO 6MM (INCLUYE PELICULA DE SEGURIDAD) INCLUYE TRES BISAGRAS POR PUERTA Y TOPE DE RESORTE SATINADO TIPO SCHLAGE.ENCHAPE, TABLA CHAPA CEDRO O NOGAL 2.0 CMS	1	M2
9.3.6	DESMONTE DE DINTELES DE DIFERENTES LONGITUDES	1	UND
9.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DINTELES EN MADERA TIPO POLVILLO 8"X8"X7'	1	UND
9.3.8	DESMONTE DE CARETAS DE VENTANAS	1	M2
9.3.9	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS EN MADERAS DE 2 HOJAS COLOR NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE, Y ACABADO EN BARNIZ DE POLIURETANO BRILLANTE)	1	UND
9.3.10	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE BALCON EN MADERA EXISTENTE (INCLUYE LIJADO Y ACABADO EN BARNIZ POLIURETANO)	1	M2
9.3.11	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA DE LA FACHADA (INCLUYE LIJADO Y ACABADO EN BARNIZ POLIURETANO)	1	M2
9.3.12	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS EN MADERAS DE 2 HOJAS COLOR NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE, Y ACABADO EN BARNIZ DE POLIURETANO BRILLANTE) MEDIDAS 1X1,60	1	UND
10	**PISOS BASES**		
10.1	ALISTADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	1	M2
10.2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	1	M2
10.3	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	1	M2

PÚBLICA

10.4	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	1	M3
10.5	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	1	M2
10.6	MANTO FIBERGLASS 600X1	1	M2
10.7	PEGANTE MORTERO-CONCRETO	1	M2
10.8	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	1	M2
10.9	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	1	M2
10.10	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	1	M2
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
12.2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
12.2.1	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	1	UND
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	1	UND
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	1	UND
12.2.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO TIPO GFCI HASTA 9 M. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	1	UND

PUBLICA

12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI.	1	UND
12.2.6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3 NO 2/0+1NO 2/0 AWG POR TUBO 3"CONDUIT PVC. INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.7	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3 NO 2/0+1NO 2/0 AWG POR TUBO 3"CONDUIT GALVANIZADO EMT. INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.8	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3 NO1/0+1NO 1/0 AWG POR TUBO 3"CONDUIT PVC. INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.9	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3 NO1/0+1NO 1/0 AWG POR TUBO 3"CONDUIT GALVANIZADO EMT. INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.10	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3 NO2+1NO 4AWG THHN POR TUBO 2"CONDUIT PVC. INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.11	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3 NO2+1NO 4AWG THHN POR TUBO 2"CONDUIT GALVANIZADO EMT. INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.12	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2 NO2+1NO 4AWG THHN POR TUBO 2"CONDUIT PVC. INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2 NO2+1NO 4AWG THHN POR TUBO 2"CONDUIT GALVANIZADO. INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.14	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO6+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT PVC. 1 1/2" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.15	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO6+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1 1/2" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M

PÚBLICA

12.2.16	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO6+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.17	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO6+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT GALVANIZADA 1 1/2" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.18	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO8+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.19	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO8+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1 1/2" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.20	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO8+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT PVC. 1" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.21	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO8+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT GALVANIZADA 1" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.22	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO10+1NO12 AWG THHN POR TUBO CONDUIT PVC. 1" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.23	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO10+1NO12 AWG THHN POR TUBO CONDUIT GALVANIZADO. 1" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	1	M
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	1	UND
12.2.25	ACONDICIONAMIENTO PUNTO ELÉCTRICO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	1	UND
12.2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 8 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	1	M
12.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 10 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	1	M

PÚBLICA

12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	1	M
12.2.29	SALIDA PARA TOMA TV INCLUYE TOMA, CONECTORES, APARATO Y CABLE RG 59 HASTA 7M	1	UND
12.2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PARARRAYOS DE OXIDO METÁLICO SERIE 10 KA PARA 11.4 O 13.2 KV. DEBIDAMENTE PROBADOS Y MARCADOS DE ACUERDO A OPERADOR DE RED LOCAL. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE, FIJACIÒN Y CONEXIÒN.	1	UND
12.2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CORTACIRCUITOS DE CAÑUELA 100 ERIOS 15 KV CON FUSIBLES TIPO HH.	1	UND
12.2.43	PUESTA A TIERRA DE PARARRAYOS, ESTRUCTURA Y NEUTRO DE TRANSFORMADOR, EN ALAMBRE DE COBRE NO.2, TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE 3/4", ASEGURADA CON 3 AMARRES EN CINTA BAND IT. LA VARILLA DE ESTA TIERRA DEBE SER EN COBRE MACIZO DE LONG., 2.40 MS. SE UBICARA EN UNA CAJA DE REGISTRO CONTIGUA AL POSTE, EL CABLE SERÁ SOLDADO A LA VARILLA CON SOLDADURA CADWELD . DEBE SER CONSTRUIDA DE ACUERDO A LA NORMA DEL OPERADOR DE RED LOCAL. INCLUYE MEDICIÒN DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA Y TRATAMIENTO DE TIERRA EN CASO DE SER NECESARIO.	1	UND
12.2.44	CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 40 X 40 X 30 CM CON TAPA EN CONCRETO, SEGÚN LA NORMA DE LA EMPRESA OPERADORA DE RED LOCAL.	1	UND
12.2.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 15AMP 125V CON TIERRA, BLANCA, CERTIFICADA CON TAPA SOBRE CANALETA METALICA. INCLUYE TROQUEL TRIPLE, MARCACIÓN, CINTA AISLANTE, CONECTORES DE RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	1	UND

PÚBLICA

12.2.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 15AMP 125V NARANJA TIERRA AISLADA, CERTIFICADA CON TAPA SOBRE CANALETA METALICA. INCLUYE TROQUEL TRIPLE, MARCACIÓN, CINTA AISLANTE, CONECTORES DE RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	1	UND
12.2.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE AISLADA TIPO GFCI 20A 127V CERTIFICADA CON TAPA BLANCA (GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO), EN SALIDA DE TOMACORRIENTE EXISTENTE.	1	UND
12.2.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO RAMAL ELÉCTRICO MONOFÁSICO EN CABLE COBRE 3X10AWG CERTIFICADO LIBRE DE HALÓGENOS (AZUL - BLANCO - VERDE) PARA ALIMENTACIÓN DE TOMACORRIENTES GFCI CAFETERÍA. INCLUYE MARCACIÓN, CONECTORES DE RESORTE, AMARRES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	1	M
12.2.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO RAMAL ELÉCTRICO MONOFÁSICO EN CABLE COBRE 3#12AWG CERTIFICADO LIBRE DE HALÓGENOS (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) (AMARILLO/AZUL/ROJO - BLANCO - VERDE), PARA SALIDAS NORMALES, REGULADAS, LUMINACIÓN, VENTILADORES DE TECHO).	1	M
12.2.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO RAMAL ELÉCTRICO BIFÁSICO EN CABLE COBRE CERTIFICADO LIBRE DE HALÓGENOS (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) 2FASES #10AWG + 1NEUTRO #10AWG + 1TIERRA #12AWG (AMARILLO/AZUL - ROJO - BLANCO - VERDE) PARA SALIDAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	1	M
12.2.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA BLANCA CON TAPA DE 12X5 CENTIMETROS CON DIVISION.	1	M
12.2.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CERTIFICADO (GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO) COLOR BLANCO. INCLUYE CAJA METÁLICA TIPO RAWELT 5800, CONECTORES DE RESORTE, CINTA AISLANTE, MARCACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	1	UND

PÚBLICA

12.2.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE EN COBRE #12AWG CERTIFICADO LIBRE DE HALÓGENOS (AMARILLO), PARA DEVUELTO DE INTERRUPTORES EN SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y CONTROL DE VENTILADORES DE TECHO. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE Y AMARRES.	1	M
12.2.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFASICA 20A 220V.	1	UND
12.2.58	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15Amp 125V con tierra, blanca, certificada con tapa sobre canaleta metalica. Incluye troquel triple, marcación, cinta aislante, conectores de resorte y demás accesorios para la instalación.	1	UND
12.2.59	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15Amp 125V Naranja Tierra Aislada, certificada con tapa sobre canaleta metalica. Incluye troquel triple, marcación, cinta aislante, conectores de resorte y demás accesorios para la instalación.	1	UND
12.2.60	Suministro e instalación de tomacorriente doble aislada tipo GFCI 20A 127V certificada con tapa blanca (Garantía mínima 1 año), en salida de tomacorriente existente.	1	UND
12.2.61	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico monofásico en cable cobre 3x10awg certificado libre de halógenos (azul - blanco - verde) para alimentación de tomacorrientes GFCI cafetería. Incluye marcación, conectores de resorte, amarres y demás accesorios para la instalación.	1	M
12.2.62	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico monofásico en cable cobre 3#12awg certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) (amarillo/azul/rojo - blanco - verde), para salidas normales, reguladas, luminación, ventiladores de techo).	1	M
12.2.63	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico bifásico en cable cobre certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) 2fases #10awg + 1neutro #10awg + 1tierra #12awg (amarillo/azul - rojo - blanco - verde) para salidas de equipos de aire acondicionado.	1	M
12.2.64	Suministro e instalacion de canaleta metalica blanca con tapa de 12x5 centimetros con division.	1	M

PUBLICA

12.2.65	Suministro e instalación de lampara de emergencia Led R2 2.4W - IP20 con autonomía de 90min (Garantía mínima 1 año) certificación RETILAP.	1	UND
12.2.66	Suministro e instalación de Luminaria aplique LED ornamental 10 W (Garantía mínima 1 año) certificación RETILAP.	1	UND
12.2.67	Suministro e instalación de Reflector LED 50 W (Garantía mínima 1 año) certificación RETILAP.	1	UND
12.2.68	Suministro e instalación de interruptor sencillo con tapa, resistente a la corrosión, certificado (garantía mínima de 1 año) color blanco. Incluye caja metálica tipo rawelt 5800, conectores de resorte, cinta aislante, marcación y demás accesorios para la instalación.	1	UND
12.2.69	Suministro e instalación de tablero bifásico con Puerta y Espacio para Totalizador de 12 Circuitos (para Red Regulada e iluminación)	1	UND
12.2.70	Suministro e instalación de tablero Trifásico con Puerta y Espacio para Totalizador de 18 Circuitos (para Red Normal)	1	UND
12.2.71	Suministro e instalación de tablero eléctrico metálico de 36 circuitos Trifásico certificado con Puerta y Espacio para Totalizador, cerradura,barraje independiente de tierra y neutro. Incluye accesorios para su instalación. (Tablero de distribución AIRES ACONDICIONADOS)	1	UND
12.2.73	Suministro e instalación de acometida en cable en cobre libre de halógenos 3fases #8awg + 1neutro #8awg + 1tierra #10awg. Incluye bornas en cobre para cable #8awg, marcación, amarres y demás accesorios para la instalación.Con tubería EMT de 3/4" pulgadas. Incluye tubería EMT de 3/4" pulgadas, terminales bornas en cobre para cables, marcación, amarres, terminales EMT de 3/4", uniones EMT de 3/4", abrazaderas doble ala galvanizadas de 3/4", cajas de paso metálicas y demás accesorios para la instalación. (Para alimentación de tablero normal, tablero regulado, tablero ILUMINACIÓN, transferencia manual tipo BY PASS).	1	M

PÚBLICA

12.2.74	Suministro e instalación de parcial en cable en cobre 7 hilos libre de halógenos 3fases #2awg + 1neutro #2awg + 1tierra #4awg. Incluye bornas en cobre para cable #2awg y #4awg, marcación, amarres y demás accesorios para la instalación. Con tubería EMT de 1 1/2" pulgadas. Incluye tubería EMT de 1 1/2" pulgadas, terminales bornas en cobre para cables, marcación, amarres, terminales 1 1/2", uniones EMT de 1 1/2", abrazaderas doble ala galvanizadas de 1 1/2", cajas de paso metálicas y demás accesorios para la instalación. (Para alimentación de tablero aires acondicionados)	1	M
12.2.75	Suministro e instalación de cable en cobre #12awg certificado libre de halógenos (amarillo), para devuelto de interruptores en sistema de iluminación y control de ventiladores de techo. Incluye conectores de resorte y amarres.	1	M
12.2.76	Suministro e instalación, y puesta en funcionamiento a todo costo de tablero de transferencia manual tipo BY PASS bifasica para UPS de 15 KVA.	1	UND
12.2.77	Traslado y puesta en funcionamiento a todo costo de sistema DPS y parciales de entrada y salida para UPS bifasica de 15 KVA.	1	UND
12.2.78	Suministro e instalación de breaker industrial regulable 17,5-25 A 25KA tablero tomas normal, tablero tomas reguladas	1	UND
12.2.79	Suministro e instalación de breaker industrial regulable 70-100A 25KA tablero de aire acondicionado	1	UND
12.2.80	Suministro e instalación de breaker industrial regulable 14-20 A 25KA tablero iluminación	1	UND
12.2.81	Suministro e instalación de breaker monopolar de 1x20A, Tipo Enchufable certificado. (Para circuitos de distribución normales y regulados)	1	UND
12.2.82	Suministro e instalación de breaker monopolar de 1x30A, Tipo Enchufable certificado. (para circuitos de tomas GFCI cafetería)	1	UND
12.2.83	Suministro e instalación de breaker bipolar de 2x20A, Tipo Enchufable certificado. (para aires acondicionados de 9000 BTU a 36000 BTU y tomacorriente bifasica)	1	UND
12.2.84	Suministro e instalación de breaker bipolar de 2x30A, Tipo Enchufable certificado. (para aires acondicionados de 48000 BTU)	1	UND

PÚBLICA

12.2.85	Suministro e instalación de breaker Enchufable bipolar 2 X 50 (para alimentar UPS de 10kVA, y BY-PAS manual)	1	UND
12.2.86	Suministro e instalación de tubería conduit de 3/4". Para circuitos normal y regulado, tomas GFCI, salidas de iluminaciòn, salidas de ventiladores de techo, salidas de equipos de aire acondicionado, reflectores. Incluye terminales, uniones, cajas de paso, abrazaderas y/o sistema de anclaje, y demás accesorios para la instalación.	1	M
12.2.87	Suministro e instalación de tomacorriente bifasica 20A 220V	1	UND
12.4	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**		
12.4.1	ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SALIDAS DE TELECOMUNICACIÓN	1	UND
12.4.2	FACE PLATE 2 ESPACIOS CON IDENTIFICACIÓN	1	UND
12.4.3	PATCH CORD DE 10FT CATEGORÍA 6 COLOR AZUL PARA PUESTO DE TRABAJO	1	UND
12.4.4	TOMAS PARA TRANSMISIÓN CATEGORÍA 6 PARA DATOS COLOR AZUL	1	UND
12.4.5	TOMAS PARA TRANSMISIÓN CATEGORÍA 6 PARA DATOS COLOR ROJO	1	UND
12.4.6	CABLE DE COBRE DESNUDO # 12 AWG	1	M
12.4.7	CABLE UTP DE 4 PARES 100 OHMIOS CATEGORÍA 6, 250 MHZ AWG	1	M
12.4.8	CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN DE 12 X 5, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	1	M
12.4.9	TROQUEL DOBLE TIPO ZAPATO DE 12 CM	1	UND
12.4.10	BANDEJA CABLOFIL 200 X 54 INCLUYE MATERIALES DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	1	M
12.4.12	ORGANIZADOR HORIZONTAL 80 X 80 DELANTERO TRASERO. DE DOBLE UR CON RADIO DE CURVATURA	1	UND
12.4.15	PATCH CORD DE 3FT CATEGORÍA 6 COLOR AZUL PARA DATOS	1	UND
12.4.16	PATCH CORD DE 3FT CATEGORÍA 6 COLOR ROJO PARA VOZ	1	UND
12.4.19	PONCHADO EN PUERTOS DE PATCH PANEL CAT 6	1	UND
12.4.20	CERTIFICACIÓN DE RED CATEGORÍA 6	1	UND

PÚBLICA

12.4.22	CABLE TRENZADO TIPO THHN 3*12 EN COBRE	1	M
12.4.23	CONECTORES DE DERIVACIÓN	1	UND
12.4.24	MARQUILLAS DE MARCACIÓN RED REGULADA	1	UND
12.4.25	TOMACORRIENTE CON POLO TIERRA AISLADO 120V GRADO HOSPITALARIO COLOR NARANJA.	1	UND
12.4.26	MARQUILLAS DE MARCACIÓN RED NORMAL	1	UND
12.4.27	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COLOR MARFIL O SIMILAR DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 15A 120VAC	1	UND
12.4.28	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD CAT 6 UTP	1	UND
12.4.29	SALIDA DE DATOS EN CANALETA 12X5 METALICAS (INCLUYE: FACEPLATE DOBLE CAT 6, CONECTORE JACK HEMBRA AZUL Y ROJO)	1	UND
12.4.30	SUMINSITRO DE CERTIFICACION DE PUNTOS DE CABLE UTP CAT 6	1	UND
12.4.31	TENDIDO DE TUBERIA 3/4 PVC CONDUIT EN MURO PARA BAJANTES A CANALETA METALICAA 12X5	1	M
12.4.33	TENDIDO DE Bobina de Cable UTP 305 m. de Cobre, Azul, Categoría 6 (24 AWG), 1000Mbps, LSZH (Bajo Humo, Cero Halógenos), de 4 pares DESDE RACK HASTA PUNTOS EN PUESTO DE TRABAJO POR TUBERIA, REMATE EN TUBERIA HASTA CANALETA METALICA 12X5	1	M
12.5	**SISTEMA DE PROTECCION**		
12.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y BARRAJE INDEPENDIENTE DE TIERRA Y NEUTRO	1	UND
12.5.8	CAJA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PARA INTERRUPTORES TIPO RIEL 24 CIRCUITOS TRIFILAR PARA TOMAS REGULADO	1	UND
12.5.10	CAJA DE PASO METALICA 10X10X10 CM CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA	1	UND
12.5.11	CAJA DE PASO METALICA 15*15*12 CM CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA	1	UND
12.5.12	CAJA DE PASO METALICA 20*20*15 CM. CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA	1	UND

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12.5.13	CAJA DE PASO METALICA 30*30*20 CM. CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA	1	UND
12.5.14	CAJA PARA MEDIDOR DE ENERGÍA ELECTRICA DE 60X60X20 CM, INCLUYE REJA CON CANDADO DE SEGURIDAD EMPOTRADA EN UN MURO SEGÚN NORMA OPERADOR DE RED LOCAL	1	UND
12.5.15	CAJA PARA UN MEDIDOR DE ENERGÍA ELECTRICA DE 50X20X20 CM, INCLUYE REJA CON CANDADO DE SEGURIDAD EMPOTRADA EN UN MURO SEGÚN NORMA PERADOR DE RED LOCAL	1	UND
12.5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X350 A	1	UND
12.5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X300 A	1	UND
12.5.18	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X250 A	1	UND
12.5.19	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X225 A	1	UND
12.5.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X200 A	1	UND
12.5.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X175 A	1	UND
12.5.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X150 A	1	UND
12.5.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X125 A	1	UND
12.5.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X100 A	1	UND
12.5.25	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TRIPOLAR 3X80 A	1	UND
12.5.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TRIPOLAR 3X60 A	1	UND
12.5.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TRIPOLAR 3X40 A	1	UND
12.5.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO BIPOLAR 2X70 A	1	UND
12.5.29	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO BIPOLAR 2X60 A	1	UND
12.5.30	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO BIPOLAR 2X50 A	1	UND

PÚBLICA

12.5.31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO BIPOLAR 2X40 A	1	UND
12.5.32	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO BIPOLAR 2X30 A	1	UND
12.5.33	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO BIPOLAR 2X20 A	1	UND
12.5.34	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO BIPOLAR 2X15 A	1	UND
12.5.35	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO UNIPOLAR 1X30 A	1	UND
12.5.36	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO UNIPOLAR 1X20 A	1	UND
12.5.37	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO UNIPOLAR 1X15 A	1	UND
12.5.38	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO UNIPOLAR 1X20 TIPO RIEL	1	UND
12.5.39	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO UNIPOLAR 1X15 TIPO RIEL	1	UND
12.5.40	MAYA A TIERRA TRES VARILLAS 5/8"X180 COBRE COBRE. INCLUYE MEDICIÒN DE RESISTENCIA Y TRATAMIENTO DE TIERRAS.	1	UND
12.5.41	VARILLA COOPERWEL DE 3/8 X 2,40 COBRE COBRE	1	UND
12.5.42	SOLDADURA EXOTÉRMICA 85 GRMS	1	M
12.5.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 4 AWG THW COBRE	1	M
12.5.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 2 AWG THW COBRE	1	UND
12.5.45	TUBERÍA EMT DE 3/4" INCLUYE MATERIALES DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	1	UND
12.5.46	CAJA DE INSPECCIÓN DE 30 X 30 CMS	1	UND
12.5.47	CAJA DE DERIVACIÓN CON BARRAJE 30X30 POLO A TIERRA	1	UND
12.5.48	PUNTA CAPTORA DE COBRE DE 0,60 CMS X 5/8". INCLUYE SOPORTE Y CONECTORES.	1	UND
12.5.49	MÁSTIL DE SOPORTE DE PUNTA CAPTADORA	1	GL

PÚBLICA

12.5.50	TRÁMITES Y GESTIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ANTE OPERADORA DE RED LOCAL.	1	UND
12.5.51	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MEDIDOR TRIFASICO DE ENERGÍA SEGÚN NORMA OPERADOR DE RED DE 20 A 80 .	1	UND
12.5.52	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MEDIDOR MONOFASICO O BIFÀSICO DE ENERGÍA SEGÚN NORMA OPERADOR DE RED DE 10 A 80 .	1	UND
12.5.53	DESMONTE Y TRASLADO DE MEDIDOR EXISTENTE (INCLUYE TRÁMITE ANTE OPERADOR DE RED LOCAL)	1	UND
12.5.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS (PARA RED REGULADA E ILUMINACIÓN)	1	UND
12.5.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 18 CIRCUITOS (PARA RED NORMAL)	1	UND
12.5.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO METÁLICO DE 36 CIRCUITOS TRIFÁSICO CERTIFICADO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CERRADURA,BARRAJE INDEPENDIENTE DE TIERRA Y NEUTRO. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN. (TABLERO DE DISTRIBUCIÓN AIRES ACONDICIONADOS)	1	UND
12.5.57	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE PARCIALES QUE DEBE CONTENER: UN (1) BREAKER TOTALIZADOR INDUSTRIAL 140 - 200 A 50 KA , UN (1) BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 70-100A 25KA, DOS (2) BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 17,5-25 A 25KA, UN (1) BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 14-20 A 25KA, SISTEMA DPS CERTIFICADO, BARRAJES EN COBRE-COBRE ELECTROLÍTICO CODIFICADO SEGÚN NORMA DE COLORES, NEUTRO Y TIERRA PARA CONEXIÓN DE PARCIALES, ENSAMBLADO EN GABINETE METÁLICO, FRENTE MUERTO LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA RALL 7032 TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, PRODUCTO CERTIFICADO.	1	UND

PÚBLICA

12.5.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE EN COBRE LIBRE DE HALÓGENOS 3FASES #8AWG + 1NEUTRO #8AWG + 1TIERRA #10AWG. INCLUYE BORNAS EN COBRE PARA CABLE #8AWG, MARCACIÓN, AMARRES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.CON TUBERÍA EMT DE 3/4" PULGADAS. INCLUYE TUBERÍA EMT DE 3/4" PULGADAS, TERMINALES BORNAS EN COBRE PARA CABLES, MARCACIÓN, AMARRES, TERMINALES EMT DE 3/4", UNIONES EMT DE 3/4", ABRAZADERAS DOBLE ALA GALVANIZADAS DE 3/4", CAJAS DE PASO METÁLICAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN. (PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO NORMAL, TABLERO REGULADO, TABLERO ILUMINACIÓN, TRANSFERENCIA MANUAL TIPO BY PASS).	1	M
12.5.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL EN CABLE EN COBRE 7 HILOS LIBRE DE HALÓGENOS 3FASES #2AWG + 1NEUTRO #2AWG + 1TIERRA #4AWG. INCLUYE BORNAS EN COBRE PARA CABLE #2AWG Y #4AWG, MARCACIÓN, AMARRES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN. CON TUBERÍA EMT DE 1 1/2" PULGADAS. INCLUYE TUBERÍA EMT DE 1 1/2" PULGADAS, TERMINALES BORNAS EN COBRE PARA CABLES, MARCACIÓN, AMARRES, TERMINALES 1 1/2", UNIONES EMT DE 1 1/2", ABRAZADERAS DOBLE ALA GALVANIZADAS DE 1 1/2", CAJAS DE PASO METÁLICAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN. (PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO AIRES ACONDICIONADOS)	1	M
12.5.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TIPO BY PASS BIFASICA PARA UPS DE 15 KVA.	1	UND
12.5.61	TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SISTEMA DPS Y PARCIALES DE ENTRADA Y SALIDA PARA UPS BIFASICA DE 15 KVA.	1	UND
12.5.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 17,5-25 A 25KA TABLERO TOMAS NORMAL, TABLERO TOMAS REGULADAS	1	UND

PUBLICA

12.5.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 70-100A 25KA TABLERO DE AIRE ACONDICIONADO.	1	UND
12.5.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE 14-20 A 25KA TABLERO ILUMINACIÓN.	1	UND
12.5.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 1X20A, TIPO ENCHUFABLE CERTIFICADO. (PARA CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN NORMALES Y REGULADOS).	1	UND
12.5.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 1X30A, TIPO ENCHUFABLE CERTIFICADO. (PARA CIRCUITOS DE TOMAS GFCI CAFETERÍA).	1	UND
12.5.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER BIPOLAR DE 2X20A, TIPO ENCHUFABLE CERTIFICADO. (PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU A 36000 BTU Y TOMACORRIENTE BIFASICA).	1	UND
12.5.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER BIPOLAR DE 2X30A, TIPO ENCHUFABLE CERTIFICADO. (PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 48000 BTU).	1	UND
12.5.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR 2 X 50 (PARA ALIMENTAR UPS DE 10KVA, Y BY-PAS MANUAL).	1	UND
12.5.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2" PARA SALIDAS DE INTERRUPTORES Y SALIDAS DE CONTROL PARA VENTILADORES DE TECHO. INCLUYE TERMINALES, UNIONES, CAJAS DE PASO, ABRAZADERAS Y/O SISTEMA DE ANCLAJE, Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	1	M
12.5.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 3/4". PARA CIRCUITOS NORMAL Y REGULADO, TOMAS GFCI, SALIDAS DE ILUMINACIÓN, SALIDAS DE VENTILADORES DE TECHO, SALIDAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFLECTORES. INCLUYE TERMINALES, UNIONES, CAJAS DE PASO, ABRAZADERAS Y/O SISTEMA DE ANCLAJE, Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	1	M
12.5.72	DESMONTE, RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES.	1	GL
13	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**		

PÚBLICA

13.1	AFINADO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 H=4	1	M2
13.2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	1	M2
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	1	M2
13.6	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	1	M2
13.7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	1	M
13.8	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL 30x30 (INCLUYE AFINADO)	1	M2
13.9	CERAMICA 33 X 33 (INCLUYE PEGACOR Y BONILLA)	1	M2
13.12	TABLETA GRES DE 10 x 10. MORT. 1:4	1	M2
13.13	TABLETA GRES LISO DE 33 x 33 MORTERO 1:4	1	M2
13.14	TABLETA DE GRES LISO 30X30 INCLUYE ALISTADO MORTERO 1:4 e=0,035m	1	M2
13.15	TABLETA DE GRES 25X25 (INCLUYE MORTERO DE PEGA)	1	M2
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	1	M2
13.20	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	1	M
13.21	GUARDAESCOBA EN GRES (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	1	M
13.22	MEDIA CAÑA EN CEMENTO MORTERO 1:3	1	M
13.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERAMICA DE 0.20 X 0.20 (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	1	M2
13.28	POCETA ASEO EN GRANITO DE 0.55 X 0.90	1	UND
13.30	PLACA BASE EN CONCRETO DE 3000 PSI E:0,10 M	1	M2
13.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA DE 0.25 X 0.25 (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	1	M2
13.38	PISOS EN CONCRETO, PLANTILLA EN CONCRETO DE f'c=3.000PSI ESPESOR = 0,07 m, UTILIZAR FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600 gr x M3 o EQUIVALENTE	1	M2

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13.39	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE f'c=3.000PSI - ESPESOR = 0.07m, PULIDO Y BRILLADO CON HELICOPTERO, UTILIZAR ENDURECEDOR DE CUARZO SUPERFICIAL EN UNA PROPORCION DE 4.0KG x M2 Y FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER EN UNA DOSIS DE 600grxM3 O EQUIVALENTE.	1	M2
13.40	JUNTAS CORTADAS CON SIERRA DE DIAMANTES CON ANCHO 2.0cm Y PROFUNDIDAD DE 1.0 cm + PERFIL O WING DE ALUMINIO SELLADO CON JUNTA ELASTICA DE POLIURETANO SIKAFLEX-CONSTRUTION O EQUIVALENTE, SOBRE FONDO DE JUNTA. ZONA DE SERVICIOS Y CIRCULACIONES.	1	M
13.41	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 PARA PISOS EN CONCRETO, INCLUYE ENDURECEDOR DE CUARZO.	1	M
13.42	ANDEN EXTERIOR EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0,07m, ANCHOS COMO SE INDICAN EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER, EN UNA DOSIS DE 600gr/M3 O EQUIVALENTE.	1	M2
13.43	CARCAMO SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS COMPUESTO POR CARCAMO DE MEDIDAS 40x40cm, EN CONCRETO REFORZADO f'c=2.500 PSI, MARCO EN ANGULO DE 2"x2"x1/4" Y TAPA EN BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO ESTRUCTURAL RANURADO DE MEDIDAS 20x29x5cm, COLOR GRIS, LISO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA DE 1/4".	1	M
13.47	BALDOSA PARED 30X30	1	M2
13.48	BALDOSA PORCELANATO 60X60	1	M2
13.50	PISO EN TABLÓN DE GRES 30 X 30 ANTIDESLIZANTE TIPO ALFA O SIMILAR	1	M2
13.63	BANDAS ANTIDESLIZANTES PASOS Y ESCALERAS Y RAMPAS	1	M
13.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE CEMENTO MULTICOLOR	1	M2
13.66	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDA ESCOBA BALDOSA MULTICOLOR (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	1	M
13.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE BAÑO EN CERÁMICA (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	1	M2

PUBLICA

13.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE COCINA EN CERÁMICA (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	1	M2
14	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**		
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	1	M2
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	1	M2
14.6	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	1	M
14.7	CIELORASO EN FIBROCEMENTO 6MM (INCLUYE PERFILERÍA METÁLICA CAL. 24-26, ESTRUCTURA CADA 40 CMS) INCLUYE (3) MANOS DE PINTURA.	1	M2
14.8	FACHADA FLOTANTE CON REVESTIMIENTO EN SUPERBOARD, CON Y SIN DILATACIÓN. (INCLUYE ESTRUCUTRA DE SOPORTE).	1	M2
14.9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	1	M2
14.10	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL) (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	1	M
14.11	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M- (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA)	1	M2
14.12	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL) (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	1	M
14.13	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	1	M2
14.14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL) (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	1	M
14.15	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	1	M2
14.16	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	1	M
14.17	RETIRO DE CIELORAZO DE DRYWALL	1	M2
14.18	CIELO RASO EN YESO COLONIAL	1	M2
15	**PINTURAS**		

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	1	M
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	1	M2
15.3	RESANE DE MUROS	1	M2
15.4	PINTURA PLASTICA ACRILICA LAVABLE	1	M2
15.5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	1	M2
15.6	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	1	M
15.7	ESMALTE SOBRE HOJAS PUERTAS METALICAS	1	M2
15.8	ESMALTE SOBRE BARANDA EN TUBO	1	M
15.9	ESMALTE SOBRE REJAS	1	M2
15.10	ESMALTE SOBRE TAPAS TANQUES	1	M2
15.11	ESMALTE SOBRE PUERTAS EN MADERA	1	M2
15.12	ESMALTE SOBRE MUEBLE TIPO CLOSET	1	M2
15.13	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	1	M2
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	1	M2
15.15	PINTURA EPOXICA	1	M2
15.16	MANTENIMIENTO Y PINTURA CON ESMALTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE CON REMPLAZOS PARCIALES DE LA MALLA	1	M2
15.17	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE; ALTA ELASTICIDAD, HIDRORREPELENTE; RESISTENTE A ALGAS, HONGOS, ADHESIÓN DE SUCIEDAD, ÁLCALI Y HUMOS; SIN CONTENIDO DE PLOMO NI CROMO; APLICADA EN TRES (3) CAPAS, TIPO KORAZA DOBLE VIDA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	1	M2

PÚBLICA

15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	1	M
15.19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES. INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES.	1	M2
15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	1	M2
15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	1	M
15.22	WASH-PRIMER	1	M2
15.23	ANTICORROSIVO	1	M2
15.24	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	1	M2
15.25	ESTUCO ACRILICO PARA HUMEDAD INCLUYE FILO Y DILATACIONES	1	M2
15.26	PINTURA PARA DEMARCACION DE CANCHAS (INCLUYE SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALACIÓN DE 3 MANOS DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN, PLANTILLAS, BASE, REMATES, ACABADOS Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	1	M
15.27	ESTUCO SOBRE MUROS PARA FACHADA (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA) (ALTURA 12 METROS)	1	M2
15.28	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA COLOR OCRE EN FACHADA (ALTURA 12 METROS)	1	M2

6.1) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).

La Dirección Regional Bolivar del ICBF requiere realizar las obras de mantenimientos especializados y/o reparaciones locativas en las sedes donde opera el ICBF a nivel regional, con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad los equipamientos del ICBF donde presta sus servicios.

Por lo anterior la Dirección Regional del ICBF, considera necesario realizar la presente contratación para la ejecución de las actividades de mantenimiento, exigiendo amparos de cumplimiento y calidad de la obra en el marco de las garantías que se constituyen para los contratos de obra pública que se celebren.

A continuación, se definen las actividades de mantenimiento a contratar:

PÚBLICA

a) MANTENIMIENTO : Las actividades incluyen entre otros: La identificación, verificación, diagnóstico y validación de necesidades en sitio, junto con la consolidación de cantidades de obra para actividades de mantenimiento y reparaciones locativas, el suministro e instalación de los ítems y de obras definidas en sitio que no requieren de licencia de construcción, permisos ambientales, de intervención de espacio público, permisos ante empresas de servicios públicos y/o similares correspondientes a: Mantenimiento, reparación, sustitución, restitución y/o mejoramiento de los materiales y acabados de pisos, muros, ventanería, puertas, cielorrasos, techos, cubiertas, zonas exteriores y cerramientos, entre otros, así como la sustitución, mejoramiento y/o ampliación de redes y aparatos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas, voz y datos, entre otras.
Las sedes a intervenir se detallarán en el numeral 8 de la presente Ficha de Condiciones Técnicas.

El contrato del presente proceso de selección se ejecutará mediante la modalidad de precios unitarios a monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas en el Anexo 1. Listado de Ítems y complementando con las especificaciones de estos mismos en el Anexo 2. Especificaciones Técnicas de Obra Civil.

En caso de presentarse ítems que no se encuentren incluidos en el Anexo 1. Listado de Ítems y complementando con las especificaciones de estos mismos en el Anexo 2. Especificaciones Técnicas de Obra Civil, el contratista deberá realizar las especificaciones técnicas de cada uno, así como sus respectivos análisis de precios unitarios (APU) los cuales deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato previo a la ejecución de la actividad.

Por lo anterior, y para la aprobación e inclusión de ítems **no previstos** requeridos dentro del contrato, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral ***6.8. PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS***, del presente documento.

Los tiempos de ejecución deben ser proyectados por el contratista y deberán ser aprobados por el supervisor, el cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato.

Para tal efecto EL CONTRATISTA deberá realizar antes del inicio de las obras, una visita preliminar conjunta entre el ICBF (El coordinador administrativo de la Sede Regional o Centro Zonal o quien este delegue), el inspector de obra y el Supervisor del contrato, a través de la cual se dejará constancia de las obras a realizar.

Como resultado de las vistas preliminares, el contratista deberá presentar para aprobación del Supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la misma, el informe de visita donde se documente (Técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas, la programación de obra ,el presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU´s) y las especificaciones técnicas de cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta

PÚBLICA

económica, previo a la suscripción del acta de inicio de obra por cada sede a intervenir (Frente de trabajo).

Es importante señalar que las programaciones de obra de cada sede (Frente de obra a ejecutar), no podrán superar el plazo de ejecución del contrato.

Cabe aclarar que el contratista deberá disponer de personal suficiente, ya que, en caso de ser necesario, puede existir intervenciones simultaneas de infraestructura donde opera la Entidad.

NOTA 1: En caso de que el ICBF requiera alguna modificación de alguno de los proyectos indicados en el numeral 8 del presente documento, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito mediante otrosí que se suscriba para el efecto.

NOTA 2: Es importante tener presente que las intervenciones a las sedes, deben tener cada una su programación de obra para la intervención, que NO SERÁ ni podrá superar la totalidad del plazo de ejecución contractual, es decir, el plazo para la intervención de las sedes será conciliado entre el contratista, el Supervisor del contrato.
Lo anterior debido a que, para la disponibilidad de las sedes, el ICBF requerirá desarrollar, cuando sea necesario por parte de la Supervisión, una logística de traslado temporal de la misma (Mobiliario, equipos, archivo, etc.), mientras se ejecutan las actividades de obra, situación que afecta la prestación del servicio en la misma mientras se desarrolla la intervención.

NOTA 3: El contratista debe tener en cuenta que se trata de un contrato que contempla actividades de mantenimiento especializado y/o reparaciones locativas, por lo tanto, durante la ejecución del contrato, podrá evidenciarse la necesidad de ejecutar actividades no previstas, mayores o menores cantidades, lo que exige un control y ajuste permanente de las cantidades de obras con su respectivo balance de obra hasta finalizar la intervención, lo anterior previo acuerdo entre el contratista y el Supervisor.

El contratista deberá disponer e implementar los frentes de obra necesarios para la ejecución de las actividades establecidas, dentro de la programación de cada sede a intervenir y de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

El contratista deberá entregar la infraestructura apta para su uso, con óptimos acabados y con la totalidad de las conexiones, redes, accesorios, equipos y aparatos instalados en correcto funcionamiento y operación.

6.2) DEFINICIONES

Adecuación: Corresponde a las acciones requeridas de ajuste, acomodación, mejoramiento y adaptación de los servicios que se prestan en una infraestructura sin cambiar de uso y propendiendo por una mejor prestación del servicio.

PÚBLICA

Esta actividad tiene como principal objetivo coordinar efectiva y eficientemente los recursos disponibles para ofrecer un servicio de alta calidad en el mantenimiento de la infraestructura física. Están incluidas dentro de las reparaciones y adecuaciones, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

- ✓ Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
- ✓ Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Imprevistos: El imprevisto hace alusión a un *"acontecimiento no previsto presentado durante la ejecución del contrato de obra y que debe asumirse como un porcentaje de los costos directos del contrato",* razón por la cual dicho valor será tenido en cuenta por el ICBF para la contratación en la Región de las obras de mantenimientos y reparaciones locativas en las diferentes sedes donde opera el ICBF a nivel nacional.

Mantenimiento correctivo: Son las obras o intervenciones requeridas que permiten la corrección de daños en cada uno de los inmuebles, logrando el mejoramiento del funcionamiento del inmueble. Dentro de estos mantenimientos se podrán ejecutar todas las actividades remodelación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparaciones locativas que se autoricen por parte del supervisor del contrato o quien delegue, como resultado del informe de visita preliminar entregado por el contratista antes del inicio de las obras.

Mantenimiento preventivo: Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar el correcto funcionamiento, la normal operación, la eficiencia y preservar el buen aspecto de las sedes a intervenir. Dentro de estos mantenimientos se encuentran todos los trabajos de mantenimientos necesarios para garantizar la prestación del servicio.

Reparaciones o mejoras locativas de edificaciones: Modalidad de obra mediante la cual se sustituyen elementos no estructurales de una edificación existente, con el fin de mejorar sus condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas y sin incrementar el área construida del inmueble. En esta modalidad se encuentran incluidas las obras de mantenimiento, mejoramiento, sustitución de acabados arquitectónicos, sustitución o ampliación de redes de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos o de gas.

6.3) EQUIPO DE TRABAJO

PÚBLICA

Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos contratados, el ICBF ha establecido los requisitos mínimos que debe cumplir el personal solicitado en el **Anexo N.º 3. Personal Mínimo Requerido.**

Así mismo el contratista deberá disponer para los MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS del número de profesionales, ayudantes de obra y/o operadores idóneos que se requieran según la complejidad de las actividades a realizar.

El contratista deberá cumplir también con las siguientes condiciones respecto del personal:

a. Contar con un equipo de profesionales y técnicos con experiencia certificada que le permitan cumplir con el objeto contractual, que para efectos del presente contrato deben ejecutar un solo perfil sin que se confluyan dos roles o más en un mismo profesional.
b. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la programación por cada frente de obra (Sede a intervenir), sin que ésta supere la vigencia contractual, para cumplir con las actividades programadas, garantizando la operatividad simultánea en cada frente de obra.
c. Presentar al Supervisor del contrato para su verificación y aprobación los soportes correspondientes que acrediten el perfil del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de antelación, como requisito previo al acta inicio, máximo 5 días después de la suscripción del contrato.
d. El Contratista deberá tener presente que las intervenciones se realizarán de acuerdo con las condiciones propias de la Infraestructura, teniendo en cuenta que las instalaciones de sedes estarán prestando servicio y deberá coordinarse la logística de intervención de espacios, así como horarios del personal administrativo o traslado de mobiliario o elementos mientras se realizan los mantenimientos con el Coordinador Regional del ICBF y tenerlo en cuenta en la programación del contrato.
e. Conforme al Instructivo para el ingreso y registro a las infraestructuras de sedes el contratista deberá presentar al respectivo coordinador regional la relación del personal que trabajará en obra.
f. Presentar al Supervisor del contrato para su verificación, previo a la suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales del personal que laborara en la obra, trabajo en alturas y demás requeridos.

En todo caso, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el **Anexo N.º 3. Personal Mínimo Requerido,** por lo tanto, el Supervisor, verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte del contratista, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por el ICBF, para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De acuerdo con lo indicado en **Anexo N.º 3. Personal Mínimo Requerido**, el personal contratado, deberá cumplir a cabalidad con las funciones propias de su cargo o desempeño en la obra contratada.

El contratista deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el **Anexo N.º 3. Personal Mínimo Requerido**, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.

6.4) ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá disponer de las herramientas, equipos, materiales e insumos que sean necesarios para la correcta ejecución de este, sin perjuicio de que el Supervisor se reserve el derecho de fijar las calidades mínimas de material requerido.

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas de las infraestructuras a intervenir, deben ser suministrados en su totalidad por el contratista y puede incluir entre otras, las siguientes: herramientas de mano, espátulas, llanas, destornilladores, seguetas, martillos, remachadoras, llaves expansivas e inglesas, juegos de llaves tipo Phillips, rache, palas, brochas, rodillos para pintar, taladros eléctricos, caladoras, sierras radiales, compresores para pintura, equipos de soldadura, vibradores de concreto, pulidoras, calafates, extensiones eléctricas, escaleras de todo tipo, andamios certificados de varios tipos, avisos de actividades y elementos de señalización y todas las demás herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades que se requieran, incluyendo elementos de protección personal y todos los requeridos para el cumplimiento de seguridad en el trabajo, además de proveer a los trabajadores los uniformes distintivos para que sean fácilmente identificables dentro de las instalaciones en las que se realizará el trabajo.

Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad, cumplir con la normatividad técnica que les aplique, contar con ficha técnica y no podrán ser reciclados.

La disposición final de material sobrante y/o escombros producto de la intervención en esta infraestructura, deberán ser dispuestos por el contratista en escombreras autorizadas que cumplan con la normatividad ambiental vigente para el municipio de respectivo y de conformidad con las obligaciones de carácter ambiental del contrato.

6.5) RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS.

El contratista en coordinación con la Dirección Regional deberá adecuar en el sitio de la obra, los campamentos o depósitos que sean necesarios y donde sea posible almacenar aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie o que puedan ser objeto de hurto.

PÚBLICA

El contratista deberá garantizar el uso de aviso de obra, según la normatividad municipal.

De igual manera deberá programar y controlar con su personal las actividades de almacén, para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales, equipos y herramientas en coordinación con la sede administrativa a intervenir.

También será por cuenta del contratista las instalaciones provisionales de agua y energía que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los trabajos, lo mismo que los derechos y las cuentas de consumo por dichos servicios durante la ejecución de la obra, que deberán ser coordinadas con la sede administrativa a intervenir.

En la obra existirá un libro de bitácora en el cual quedará constancia de todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos y será diligenciado a diario por el inspector de obra o el coordinador de obra regional.

6.6) ETAPAS DEL PROYECTO

6.6.1. APROBACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Presentar al Supervisor del contrato para su verificación y aprobación, los soportes correspondientes de las hojas de vida que acredite el perfil del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, como requisito previo al acta inicio, máximo dentro de los CINCO (5) días hábiles después de la suscripción del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de cada uno de los frentes contratados, de conformidad con el Anexo No 3 Personal Mínimo Requerido.

Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo requerido para la ejecución del contrato, y en caso tal, que el contratista considere que para la adecuada y oportuna ejecución del contrato requiere aumentar el personal, podrá hacerlo. Para lo cual, comunicará al Supervisor del contrato, al menos tres (3) días hábiles antes a la fecha que se programe su ingreso, sin que ello implique una modificación o adición en el valor y demás condiciones del contrato.

6.6.2 VISITA PRELIMINAR

Previo a la suscripción del acta de inicio de la obra o de cada uno de los frentes de obra (Si aplica) se deberá realizar una visita preliminar conjunta entre el coordinador administrativo de la sede regional o quien este delegue, el Supervisor del contrato y el contratista, a través de la cual se verificará y se dejará constancia mediante acta de visita de las obras a realizar, con su respectivo alcance de conformidad con lo encontrado en sitio.
Como resultado de la visita preliminar el contratista, deberá presentar para aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar, el informe de visita donde se documente (Técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas, el presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU´s)

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y las especificaciones técnicas de cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica presentada por el proponente, previo a la suscripción del acta de inicio de obra de la sede o por cada sede a intervenir (Frente de trabajo) en los casos que el contrato así lo contemple..

En el caso de identificar ítems de obra no previstos necesarios para ejecutar las obras inicialmente previstas por el ICBF, deberán presentarse para aprobación del Supervisor del contrato de conformidad con lo señalado en el numeral **6.8 PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS.**

Así mismo, el contratista y de acuerdo con el alcance de la obra y presupuesto de las actividades a ejecutar por cada sede a intervenir, deberá presentar para aprobación del Supervisor del contrato la correspondiente programación de cada frente de obra, la cual no podrá superar el plazo total del contrato.

Las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas priorizadas presupuestalmente y relacionadas en el Anexo No. 1 – Lista de actividades e ítems de obra y el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas de Obra, no podrán superar el valor inicialmente estimado por el ICBF por lote regional, para lo cual el contratista, deberán ejercer de manera permanente el control del balance presupuestal del contrato, registrando mayores y menores cantidades de obra ejecutadas y conservando en todo momento el valor adjudicado del contrato.

6.6.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La elaboración de la programación de obra deberá entregarse en medio digital (Archivo Project mpp y PDF), la cual debe contener todos los ítems de obra que se ejecutarán, con sus actividades precedentes, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la visita preliminar.

La intervención a la infraestructura se realizará con los equipos de trabajo previamente avalados por el Supervisor del contrato y en los horarios de trabajo definidos en coordinación con la respectiva Dirección Regional a la que pertenece la sede a intervenir. Los horarios de trabajo podrán incluir fines de semana y días festivos y horarios nocturnos y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista por parte del ICBF.

6.6.4 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Esta etapa consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de conformidad con los presupuestos y programaciones validados por el Supervisor del contrato.

Previo a la ejecución de las obras, el contratista socializará mediante acta de reunión al Director Regional y coordinador del centro zonal, al personal de la sede a intervenir y a la comunidad vecina, el alcance de los trabajos a ejecutar y los tiempos de ejecución previstos establecidos

PÚBLICA

según la programación de obras. Así mismo en dicha reunión se coordinará la logística de intervención teniendo presente que las Sedes deben continuar prestando servicio, y así mismo se deberá dejar establecidas las medidas de seguridad (Señalización) y cumplimiento de protocolos que se establecerán para el adecuado y seguro desarrollo de las obras. De igual forma el contratista deberá suministrar al encargado de la sede a intervenir, el listado y datos del personal que ingresará a ejecutar trabajos de obras de mantenimiento.

Así mismo se deberán levantar actas de vecindad si las áreas a intervenir colindan directamente con una construcción vecina, dejando constancia del estado de la infraestructura a intervenir y sus áreas colindantes y de espacio público.

Posteriormente y verificadas las condiciones de inicio, personal, afiliaciones y señalización, se procederá por parte del contratista y Supervisor del contrato a suscribir acta de inicio de obra de la correspondiente sede a intervenir.

NOTA 6: Debe tenerse en cuenta que el ICBF se ha basado en la información disponible para realizar un ejercicio aproximado que permita estimar el alcance de las obras a ejecutar en el proyecto, sin que esto signifique compromiso alguno para el ICBF para garantizar la ejecución de dichos ítems y los respectivos precios unitarios.

6.6.5. ENTREGA DE LAS OBRAS

Una vez culminadas las obras de cada sede, el Supervisor verificará la calidad de los trabajos ejecutados por parte del contratista y las cantidades y especificaciones relacionadas en el presupuesto entregado por el contratista de obra.

De encontrarse observaciones por parte del Supervisor, se levantará la respectiva acta de observaciones y de terminación de plazo contractual de cada frente de obra, indicando si se requiere, los correctivos o remates de obra observados, los cuales deberán ejecutarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la suscripción del acta de terminación de plazo contractual.

De igual forma el Supervisor del contrato, deberá validar el funcionamiento de equipos, instalaciones eléctricas o hidrosanitarias (Si fueron parte del alcance de las obras), con el fin de garantizar la correcta operación de la sede intervenida.

Una vez recibidas las obras a satisfacción por parte del Supervisor, se procederá a suscribir el Acta de recibo de obras de la sede intervenida, entre el Supervisor y el contratista. Esta acta deberá estar acompañada del correspondiente balance presupuestal de obra del frente de obra intervenido junto con el correspondiente registro fotográfico de las obras ejecutadas.

6.6.6. INFORMES DE OBRAS

PÚBLICA

6.6.6.1. REPORTES SEMANALES DE AVANCE POR SEDE EN INTERVENCIÓN.

El contratista hará entrega al supervisor, un reporte de avance semanal en medio digital, el cual contendrá un registro fotográfico de las obras, el porcentaje de avance de ejecución física contra el programado, avance financiero y valor de la inversión a la fecha de corte, actividades ejecutadas, cumplimiento de condiciones de seguridad y salud ocupacional en los proyectos, problemas encontrados, sugerencias y recomendaciones.

Este informe junto a sus soportes deberá ser presentado todos los días jueves, en caso de presentarse día festivo, la entrega debe realizarse al siguiente día hábil.

6.6.6.2. INFORMES MENSUALES DEL CONTRATO

El contratista deberá presentar al Supervisor informes mensuales del avance de las obras con el consolidado de todas las sedes objeto del contrato en medio físico y digital. Estos informes incluirán la información del estado de cada una de las sedes a intervenir, indicando en qué etapa se encuentra y su porcentaje de avance de intervención. Así mismo los informes deberán ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 14861. A continuación, se listan los elementos mínimos básicos que debe contener cada uno de los informes:

a. Portada que indique el contenido al inicio de este.
b. Introducción donde se establezca el alcance del contrato, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados.
c. Tabla detallada de contenido o índice.
d. Resumen general del estado y avance de todos los proyectos (Sedes a intervenir), indicando municipio, nombre de sede, estado, porcentaje de avance y valor de la obra.
e. Descripción del trabajo de campo u oficina realizado por frente de obra.
f. Cronograma general del proyecto y detallado para cada uno de los frentes de obra, con análisis de avance.
g. Descripción de las obras realizadas por frente de obra.
h. Imprevistos ocurridos durante el desarrollo de las obras descripción del problema técnico presentado, la solución aprobada por el supervisor, y los planes de contingencia planteados para evitar atrasos en el cronograma de obra.
i. Pruebas en laboratorio y en sitio realizadas a los diferentes materiales, por cada frente de obra (De requerirse).
j. Presupuesto de obra ejecutado por frente de obra y balance general del contrato con el resumen de todos los frentes de obra y verificación de cierre financiero a la fecha.
k. Levantamiento arquitectónico de áreas a intervenir y Memorias de cantidades de obra por frente de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto.
l. Registro fotográfico por frente de obra.
m. Reporte de cumplimiento de obligaciones ambientales junto con documentos como recibos de escombreras, formato de manejo de químicos y combustibles y similares.

PÚBLICA

n. Correspondencia del periodo reportado.
o. Conclusiones y recomendaciones.
p. Anexos.
q. Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido.

Las especificaciones técnicas por incluir en el documento de informe mensual, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral, deberán cumplir con la siguiente información:

a. Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.
b. Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado (si aplica).
c. Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.
d. Listado de personal de obra que realizó las actividades durante el periodo reportado.
e. Listado de equipos utilizados (maquinarias y equipos) durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.
f. Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas.
g. Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada.
h. Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados.
i. Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades SISOMA (Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente), firmados por el Asesor Ambiental y el Asesor en Seguridad Industrial y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
j. Relación de cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del contratista.

Este informe junto con sus soportes deberá ser presentado al Supervisor del contrato el quinto día hábil de cada mes.

6.6.6.3. INFORME FINAL

El contratista deberá entregar un informe final con el resumen de la ejecución general del contrato, el cual debe contener el reporte de cumplimiento de la totalidad de las actividades ejecutadas por frente de trabajo (Sede Intervenida), junto con la descripción y soportes de ejecución de cada una de las obligaciones generales y específicas a cargo del contratista.

Este informe deberá ser sustentado con registro fotográfico del antes y después de cada una de las obras, presupuesto ejecutado en cada uno de los frentes de obra y balance general del contrato.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Deberá incluir las actas de recibo final de cada una de las sedes intervenidas, así como de las actas de entrega de cada una de las obras a la respectiva Dirección o coordinación regional con aval del Supervisor del contrato.

De igual manera, deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1486. En todo caso deberá allegar planos récord de las intervenciones adelantadas en medio físico y digital (SHAPE, Formato DWG y pdf) al igual que el libro de bitácora de obra en original

6.7. PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS

Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en el ANEXO N°1 - Listado de actividades e Ítems de obra, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. El contratista de obra deberá entregar al Supervisor del contrato, la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del ítem, el Análisis de Precio Unitario (APU) con su valor propuesto junto con tres (3) cotizaciones del ítem no previsto acorde a los precios del mercado.
 El Análisis de Precio Unitario (APU) deberá detallar el número consecutivo de ítem, unidad de medida, la descripción de materiales a suministrar, mano de obra requerida para su instalación o ejecución, equipo, otros si aplica, cantidades, porcentaje de desperdicio si aplica, valor de precio unitario, valor total de costos directos, discriminación de (AIU) Administración, Imprevistos y Utilidad, IVA sobre utilidad, valor total de costos indirectos y valor total del ítem.
2. El Supervisor del contrato, deberá tener presente que el valor de la actividad o ítem no previsto se fijará de acuerdo con el promedio de las tres cotizaciones recibidas.
3. El Supervisor del contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fijación del valor, realizará un análisis de la documentación entregada y validará si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada.
4. Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto ajustado al promedio de las tres cotizaciones recibidas, de lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de este, con su concepto.
5. Si el Supervisor considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación, el cual contará con un término, no mayor a cinco (5) días hábiles para repetir el procedimiento.
6. Si el valor del APU se encuentra acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos,

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la cual será suscrita por el contratista, en un término no mayor a tres (3) días hábiles y de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

7. En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato suscrita entre el contratista y el ICBF.
8. Si el contratista ejecuta ítems no previstos no autorizados, la Entidad no reconocerá el valor de esas actividades.

6.8. ACCIDENTES

Todos los accidentes que causen afectaciones a la integridad del personal dentro de la ejecución del contrato, de la infraestructura del ICBF o de terceros, así como pérdida o deterioro de los bienes del Instituto o de terceros y afectación al medio ambiente, deben ser reportados al Supervisor del contrato de inmediato. El contratista de obra frente a tales situaciones deberá:

a. Suministrar los equipos y las facilidades médicas necesarias para brindar atención prioritaria al personal o a terceros que resulten afectados durante la ejecución de los trabajos ejecutados en cada frente de obra.
b. Garantizar la reposición de bienes o indemnización de terceros frente a la pérdida o daños ocasionados por las actividades desarrolladas por el personal de obra.
c. Aplicar las medidas de prevención y atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados, así como la ejecución de las acciones de mitigación.
d. Abstenerse de dar declaraciones o detalles a terceros, respectos de las urgencias o emergencias ocurridas al interior de cada frente de obra.
e. Mantener indemne al ICBF frente a reclamaciones de terceros.

Lo anterior en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin, el cual deberá remitirse dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional deberá ser aprobado por el Supervisor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del mismo por parte del contratista.

6.9. SEGURIDAD

En todo caso el Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales utilizados durante la ejecución del contrato.

6.10. ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Se debe implementar un programa de seguridad en obra y prevención de contaminación ambiental en obra, que aplique a los diferentes frentes de obra (Sedes a intervenir). Este documento debe describir el protocolo y medidas ambientales que se tomarán durante el desarrollo del proyecto, dicho programa será entregado junto con el Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional establecido en el numeral 6.8.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Será responsabilidad de la coordinación de obra y sus inspectores de obra velar por el cumplimiento de los protocolos de cada uno de los programas establecidos.

Frente a potenciales derrames de combustible o sustancias químicas (pinturas, disolventes, sustancias de aseo, etc.) y al manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas, las cuales puedan generar un daño al ambiente se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

6.10.1 Condiciones Generales

a. Para cada intervención se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos y/o combustibles utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje dichos productos.
b. El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo de sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
c. Se deben tener disponibles medios de extinción adecuados.
d. Todo el personal debe utilizar elementos de protección personal adecuados según el riesgo frente al cual se encuentre expuesto.
e. Identificación y evaluación de los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución de los proyectos, e informes de implementación de las medidas de manejo ambiental para la gestión de estos y cumplimiento de los requisitos.
f. Reporte de los estudios y trámites ambientales requeridos para la operación de la sede o para el desarrollo de las intervenciones, como: permisos de talas, podas y/o reubicaciones de individuos arbóreos (manejo de arbolado), medidas de compensación de árboles, permisos de vertimientos y permisos de concesión de aguas, para lo cual se deberán entregar copia de los actos administrativos. (En los casos que aplique).
g. En caso de no contar con la prestación del servicio público de recolección de residuos, se deberán implementar sistemas y tramites de alternativas para el manejo de los residuos generados por la operación de la sede.

6.10.2 Manejo de Residuos

Respecto a la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros, envases de pinturas, disolventes y/o combustibles, etc.) que puedan generar un daño al ambiente, se deberán cumplir las siguientes acciones:

a. Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y que fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características y entregarlos al profesional AMBIENTAL de obra quien deberá entregar los certificados de las empresas que disponen adecuadamente dichos materiales para que este reporte dichos datos en los informes.
b. Reportar al profesional AMBIENTAL de obra la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final de acuerdo con la normatividad (Decreto 1076 de 2015, Resolución 472 de 2017).

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

c. Garantizar el manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo con las indicaciones del profesional ambiental.
d. Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
e. Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental y Supervisor del contrato.
f. Implementar sistemas y tramites de alternativas para el manejo de los residuos generados por la operación de la sede.
g. Incluir dentro de las intervenciones de la sede, la construcción de los espacios para el almacenamiento de los residuos generados por la operación de la sede según clasificación: ordinarios, aprovechables y especiales, y teniendo en cuenta la población a atender y las actividades que se desarrollan.
h. Incluir dentro de las intervenciones de la sede, la construcción de los espacios el almacenamiento adecuado de las sustancias químicas: de aseo o mantenimiento.

Durante la ejecución de las actividades, el Supervisor del contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista.

6.11. AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LAS SEDES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar al lugar de la ejecución de las obras en el desarrollo de las labores objeto del contrato debe ser autorizada por la respectiva sede administrativa para el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, lo cual deberá constar por escrito.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones generales

1.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.
1.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
1.1.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.1.4. Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

1.1.5. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

1.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.1.7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

1.2. Obligaciones específicas

1.2.1. Una vez se suscriba el contrato, el contratista de obra deberá presentar para aprobación del Supervisor del contrato, dependiendo de la actividad, los soportes correspondientes que acrediten los perfiles del personal mínimo indicados en el ANEXO N°3 requerido para la ejecución del contrato. La aprobación de las hojas de vida por parte del Supervisor se verificará por parte del Supervisor de conformidad con el ANEXO TECNICO No 3 - Personal Mínimo Requerido. En caso de que el ICBF, por intermedio del Supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad

1.2.2. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

1.2.3. Realizar las obras de mantenimiento y reparaciones locativas, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos.

1.2.4. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el ANEXO No.1 - Listado de actividades e Ítems de obra para la ejecución de las obras, en caso de ser necesario.

1.2.5. Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras.

1.2.6. Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o a quien el designe, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el Supervisor y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.2.7. Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación del Supervisor del contrato en la etapa de construcción.
1.2.8. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.
1.2.9. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.
1.2.10. Responder con oportunidad y calidad por la entrega de los mantenimientos totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.
1.2.11. Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
1.2.12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
1.2.13. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental
1.2.14. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.
1.2.15. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.
1.2.16. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.
1.2.17. Presentar ante el Supervisor del contrato, el registro inicial de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantaran las obras.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.2.18. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
7.3.3.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7.3.3.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.4 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
7.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
7.3.4.3 Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en las sedes del ICBF a cargo de la Dirección Regional Bolivar, las cuales, después de un ejercicio de priorización, se listan a continuación:

REGIONAL	TITULARIDAD	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION

PÚBLICA

BOLIVAR	Propio	Cartagena	Sede Dirección Regional Bolívar	Centro La Matuna Edificio Concasa Calle 32 Nro. 8-50 pisos 16, 17, oficina 1204 (piso 12) y oficinas 1503 y 1504 (piso 15).
	Propio	Cartagena	Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte	Barrio Torices, Calle Bogotá Nro. 14 A 34
	Propio	Cartagena	Centro Zonal De La Virgen y Turístico	Barrio Olaya Herrera, Sector 11 de noviembre 31B Nro. 56 - 50
	Arrendado	Cartagena	Centro Zonal Industrial de la Bahía	Manzana G lote 15 Barrio Santa Lucía.
	Propio	Turbaco	Centro Zonal Turbaco	Plan parejo Carretera Troncal de Occidente Nro. 28- 284
	Propio	El Carmen de Bolivar	Centro Zonal El Carmen de Bolívar	Centro Calle 25 Nro. 45-17
	Propio	Magangué	Centro Zonal Magangué	Avenida Colombia Nro. 6-36
	Propio	Mompox	Centro Zonal Mompox	Calle 19 Nro.1 A 12
	Propio	Simití	Centro Zonal Simití	Calle El Libertador Nro. 20-30
	Propio	Cartagena	Inmueble Archivo Central	Barrio Pie de la Popa Sector El Toril Calle 30 Nro.22- 44 Local 1

UBICA

	Propio	Cartagena	CAIVAS-SRPA	Barrio Canapote, Casa de justicia

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados por la Regional, de acuerdo con los siguientes cronogramas de actividades:

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de la Regional, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El contrato no contempla realizar pagos de anticipo, por lo tanto, el valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se efectuarán mediante actas parciales de obra e informes con registro fotográfico de las obras realizadas, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor de contrato conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem y los valores unitarios ofertados

NOTA 10: Los equipos, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de

PÚBLICA

seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el Supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el Supervisor del contrato disponga para el efecto.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **4 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 4 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.**

PÚBLICA

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 4 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos** elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

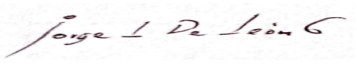
12. ANEXOS

1. Anexo No 1 LISTADO DE ITEMS.
2. Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRA CIVIL.
3. Anexo No 3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO.
4. Anexo No 4. MATRIZ DE TIPIFICACION, VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó:	Jorge Luis De Leon Guzman – Coordinador Administrativo	

Revisó:

Elaboró: Marco Antonio Hurtado Cardona – Contratista, Grupo Infraestructura Regional Bolivar.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA